

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

No. DE REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
S-012/2025	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS RELACIONADOS CON LOS JUICIOS DE LOS QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES PARTE ACTORA	1	SERVICIO

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
UNA PLANA	34.3 CM DE ALTO X 26 CM DE BASE
ROBA PLANA	31.7 CM DE ALTO X 21 CM DE BASE
MEDIA PLANA	17.5 CM DE ALTO X 26 CM DE BASE
CUARTO DE PLANA	17.5 CM DE ALTO X 12.8 CM DE BASE
OCTAVO DE PLANA	9.1 CM DE ALTO X 12.8 CM DE BASE

NOTA: LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN LA TABLA ANTERIOR, SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” debe establecer que el servicio ofertado cumple por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la formula establecida en el Lineamiento Decimo Primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

ANUNCIOS EN BLANCO Y NEGRO.

SECCIÓN NACIONAL, CONVOCATORIAS / EDICTOS.

Plazo de la prestación de servicio, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será dentro de las instalaciones de “EL PROVEEDOR”.

El periodo de garantía de la prestación del servicio, será durante la vigencia del contrato y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder a cualquier contingencia que se presente a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en la atención de la reclamación a través de la Dirección General de Comunicación Social, del servicio mal realizado, en un lapso máximo de 1 (un) día hábil, para su nueva publicación a partir de la notificación

vía telefónica, correo electrónico o por escrito por parte del área requirente de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal.

CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS RELACIONADOS CON LOS JUICIOS DE LOS QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES PARTE ACTORA

El área solicitante del servicio, hará llegar a la Dirección General de Comunicación Social a través de oficio la petición de la publicación.

- ✓ El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada con un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles de anticipación, a la fecha en que se requiera sea publicada.
- ✓ Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexaran tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.
- ✓ La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel, en archivo con formato en procesador de texto (.Doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones con las siguientes especificaciones:
 1. Página tamaño carta.
 2. Márgenes en página vertical: superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
 3. Márgenes en página horizontal: superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
 4. Tipo de letra Times New Roman, Tamaño 10.
 5. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo y espaciado a cero.
 6. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (Logo o Número de Página)
 7. Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble.

Posteriormente el Enlace Administrativo a través de oficio con sus anexos hará el requerimiento a **“EL PROVEEDOR”**, indicando en el mismo las fechas en que deberán ser publicados los edictos esto a petición del área solicitante a través de la Dirección General de Comunicación Social como área requirente de **“LA CONVOCANTE”**.

Realizado y aprobado lo anterior por **“EL PROVEEDOR”**, la Dirección General de Comunicación Social notificará al área solicitante del servicio a través de oficio las fechas definitivas de la(s) publicación(es).

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) los enviará **“EL PROVEEDOR”** de manera electrónica al Enlace Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social para su validación y aprobación, acompañadas de la publicación del (los) edicto(s) que acrediten la correcta realización del servicio.

NOTA: La publicación de edictos relacionados con los juicios de los que “LA CONVOCANTE” es parte actora, deberá de realizarse a través de un medio de comunicación nacional impreso.